

siguiente
23-0. N°
Valor S/
RICARDO
DOR. Del

siguiente
912509-8
Banco del
cho, pre-
mo hasta
la última

siguiente
913334-8
Banco del
cho, pre-
mo hasta
la última

siguiente
77-2. N°
Valor S/
el Banco

siguiente
36-2. N°
Valor S/
POLICIA
VUEBLE.

siguiente
34-6. N°
Valor S/
VELA
el Banco

siguiente
6-9. N°
Valor S/
ALMA-
OR. Del

siguiente
1-4. N°
Valor S/
ENRI-
O CUZ-

cheque. Cuenta N° 712625-3. N°
cheque del 426331 al Valor S/
20.000,00. Girador: SEGUNDO ALMO-
RES. Beneficiario: PORTADOR. Del
Banco del Pichincha.
-099

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente
cheque. Cuenta N° 708748-2. N°
cheque del 001535 al Valor S/
20.020,00. Girador: MILTON GUTIE-
RREZ. Beneficiario: PRICELA
GRANDA. Del Banco del Pichincha.
-100

BANCO LA PREVISORA
LIBRETA DE AHORRO

QUEDA ANULADO
El cheque N° 136, de la cuenta
corriente N° 0135056268 del Banco
La Previsora, por el valor de S/
169.100,00.
-352

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorro N° 3555756
emitida por el Banco La Previsora a
nombre de SR. ABELARDO PUL-
GARIN
-353

QUEDA ANULADO
El cheque N° 88561, de la cuenta
corriente N° 013506288-8 del
Banco La Previsora, por el valor de S/
144.370,00.
-354

QUEDA ANULADO
El cheque N° 00009 al 000050, de la
cuenta corriente N° 013506288-8 del
Banco La Previsora, por el valor de S/
-355

QUEDA ANULADO
A solicitud del girador y/o beneficiario
VICENTE ZAMBONINO el Banco La
Previsora, cumple con comunicar al
público el extravío del cheque N°
350077 - 350100 de la Cta. Cte. N°
013105158-4 a la orden de..... por la
suma de S/..... el mismo que será
anulado en caso de no presentarse
oposición en este Banco dentro de
días.
-356

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros N° 0731491081
emitida por el Banco La Previsora a
nombre de: NUÑEZ LUCY
FERNANDO. Por pérdida
-357

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"DISTRIBUIDORA DE AUDIO VIDEO
SOCIEDAD ANONIMA AUDIVISA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA DE AUDIO VIDEO SOCIEDAD ANONIMA AUDIVISA" se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de septiembre de 1991 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar B. mediante Resolución N° 92-1-1-0344 de 14 de marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Bajo el # 437, tomo 123. Quito, a 10 de marzo de 1992.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 49'400.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/.64'400.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los artículos tercero y séptimo de los estatutos sociales, los que dirán: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO: La compañía tiene como objeto principal la importación, exportación en general, comercialización de artículos de audio, video y electrodomésticos; además, la compra, venta y arrendamiento de todo tipo de bienes y servicios dentro y fuera del país, dentro de los límites legales". "ARTICULO SEPTIMO: El Capital Social de la Compañía es de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATRO CIENTOS MIL 00/100 SUCRES (s/.64'400.000,00), dividido en sesenta y cuatro mil cuatrocientas (64.000) acciones con un valor nominal de un mil sucres (s/.1.000,00) cada una".

Quito, 20 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL
mcm/072

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA FABRICA DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de octubre de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías la aprobó mediante Resolución N°0422 de 18 de marzo de 1992.
 - 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Ldo's. Gonzalo Vergara Jaramilla y Santiago Vergara Almeida, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la compañía FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
 - 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.260'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/.292'000.000,00.
 - 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales s/.5'809.550,00; por capitalización de las reservas facultativas s/.64'021.400,00; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/.190'169.050,00.
- En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (s/.292'000.000,00), dividido en veinte y nueve mil doscientos participaciones (29.200) de diez mil sucres cada una (s/.10.000), iguales e indivisibles".
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
- Quito, a 18 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/104

21 MAR. 1992